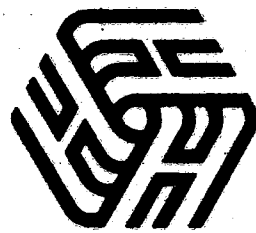




PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Julio de 1986

NUM. 28

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director **Cap. Roberto Terán Contreras**
Director de Gobernación

Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto Núm. 17.—Por medio del cual la Plaza Cívica ubicada en las instalaciones del nuevo recinto del Ayuntamiento de Tula, Hgo., se denomina "Plaza del Nacionalismo".

Pág. 1

Decreto Núm. 19.—Que contiene la Visita Oficial del C. Presidente de la República Lic. Miguel de la Madrid Hurtado al Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo el día 25 de marzo de 1986.

Pág. 2

Decreto Núm. 20.—Por el cual la Unidad Deportiva que se encuentra en las instalaciones adyacentes a la nueva Presidencia Municipal, se denomina "TLACHTLI", en Tula de Allende, Hgo.

Pág. 3

Decreto Núm. 22.—Se crea el Comité Pro— Construcción de la Casa de la Cultura y del Salón de Actos del Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Pág. 3

VISTO para pronunciar mandamiento por concepto de dotación de Aguas en el Ejido del Poblado denominado el "Saucillo", Mpio., de Actopan, Hgo.

Págs. 3—4

DECRETO que crea el Archivo Municipal, en Progreso, Hgo.

Págs. 4—5

DECRETO que crea el Archivo Municipal, en Huejutla, Hgo.

Págs. 5—6

DECRETO que crea el Archivo Municipal, en Emiliano Zapata, Hgo.

Págs. 6—7

DECRETO que crea el Archivo Municipal, en Zapotlán de Juárez, Hgo.

Págs. 7—8

DECRETO que crea el Archivo Municipal, en Atlapexco, Hgo.

Págs. 8—9

DECRETO que crea el Archivo Municipal, en Huasca de Ocampo, Hgo.

Págs. 9—10

DECRETO que crea el Archivo Municipal, en Tepetitlán, Hgo.

Págs. 10—11

DECRETO que crea el Archivo Municipal, en Huazalingo, Hgo.

Págs. 11—12

DECRETO que crea el Archivo Municipal, en Tetepango, Hgo.

Págs. 12—13

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 13—44

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

El ciudadano licenciado César Vieyra Salgado Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende Estado de Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que la Honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien aprobar el Decreto Número Diecisiete.

ARTICULO UNICO.—La Plaza Cívica ubicada en las instalaciones del nuevo recinto del Ayuntamiento se denomina "Plaza del Nacionalismo".

TRANSITORIO:

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Municipal a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.

La Presidente de la H. Asamblea Municipal.—C. REGIDORA MARIA CRISTINA ORTEGA DE GARCIA.—El Secretario de la H. Asamblea Municipal.—C. REGIDOR RAUL ANGELES GONZALEZ.—El Secretario de la H. Asamblea Municipal.—C. REGIDOR RAUL ANGELES GONZALEZ.—El Secretario de la H. Asamblea Municipal.—C. REGIDOR BALDOMERO ARTEAGA TREJO.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique y cumpla. Palacio Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Presidente Municipal Constitucional.—LIC. CESAR VIEYRA SALGADO.—El Secretario Municipal.—LIC. EDMUNDO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

ARCHIVO GENERAL DEL

ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

El C. Licenciado César Vleyra Salgado Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien aprobar el

DECRETO NUM. 19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.—Que el Arquitecto Guillermo Rossell de la Lama, Gobernador Constitucional del Estado, nos ha comunicado, haber formulado una muy atenta y cordial invitación al LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que visite la Entidad.

SEGUNDO.—Que el señor PRESIDENTE DE LA MADRID ha aceptado hacerlo, el próximo día 25 de los corrientes, comprendiéndose dentro del itinerario una visita al Municipio de Tula de Allende, Hgo., para inaugurar las instalaciones de la nueva Presidencia Municipal, con su "Plaza del Nacionalismo", el Centro Piscícola del Ejido de Tula y la nueva Estación del Ferrocarril de doble vía México-Querétaro.

TERCERO.—Que junto a estas obras el Gobierno del PRESIDENTE DE LA MADRID, ha construido obras varias con sentido social para dar respuesta a nuestras necesidades y promover nuestro desarrollo, con el Libramiento de la Carretera, los Centros de Salud, los Centros de Educación Pre-escolar, la Carretera Tula-Héroes Carranza-Macuá, por señalar sólo algunas. Por lo que consideramos pertinente expresarle las gracias y plantearle nuestros principales problemas tales como la contaminación ambiental, la rehabilitación y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado, el plano regulador de la Ciudad, etc.

CUARTO.—Que ante los problemas económicos que atraviesa el País agudizados por la baja del precio del petróleo, el PRESIDENTE DE LA MADRID, ha sabido mantener a la Nación, con mano firme, en la ruta de la Independencia y sin perder de vista los principios y valores nacionales, resultando de nuestros movimientos sociales, por lo cual debe expresársele el más amplio reconocimiento.

QUINTO.—Que en fecha reciente el Presidente de la República, expresó al Pueblo de México, franca y llanamente, cuál es nuestra situación económica por la que pasa la Nación e hizo un llamado al trabajo y a la productividad, por lo que en respuesta, debemos brindarle toda nuestra solidaridad y respaldo, en el trabajo y acciones efectivas para lograr los propósitos económicos.

SEXTO.—Que en consecuencia debe invitarse a toda la población para que recibamos con gusto y entusiasmo al señor PRESIDENTE DE MEXICO LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO y al señor GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, en la visita que harán a este Municipio el próximo día 25 de Marzo de este año y se les exprese el reconocimiento a su lucha por la superación

de México, la solidaridad en el trabajo y en las acciones para vencer la crisis económica y preservar nuestros valores nacionales, para lo cual debe instrumentarse un programa para someterlo a la consideración de las autoridades federales, por conducto del Gobernador del Estado.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Municipal, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se invita a toda la población del Municipio, para tributarle al LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID PRESIDENTE DE MEXICO, una entusiasta y afectuosa recepción con motivo de su visita a Tula, el próximo día 25 de los corrientes.

ARTICULO SEGUNDO.—El Ayuntamiento Municipal y el Pueblo del Municipio de Tula, le expresan al LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID, PRESIDENTE DE MEXICO, su más amplio reconocimiento a su lucha por la superación del País.

ARTICULO TERCERO.—El Ayuntamiento y Pueblo de Tula, patentizan al señor PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO su solidaridad en el trabajo, en la productividad y en las acciones para vencer la crisis económica que nos afecta y para preservar nuestros valores nacionales, para lo cual deberá instrumentarse un programa para someterlo a la consideración de las autoridades federales, por conducto del Gobernador del Estado.

ARTICULO CUARTO.—El Ayuntamiento y Pueblo de Tula, agradecen al C. LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, la respuesta de su Gobierno a las necesidades de su desarrollo integral traducidas en un sinnúmero de obras entre las que se encuentran, las que en esta visita inaugura.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Municipal, en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Presidente de la H. Asamblea Municipal.—C. MARIA CRISTINA ORTEGA DE GARCIA.—El Secretario de la H. Asamblea Municipal.—C. RAUL ANGELES GONZALEZ.—El Secretario de la H. Asamblea Municipal.—C. BALDOMERO ARTEAGA TREJO.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, imprima y circule para su debido cumplimiento. Palacio Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El presidente Municipal Constitucional.—LIC. CESAR VIEYRA SALGADO.—El Secretario Municipal.—LIC ED-MUNDO RANGEL GONZALEZ.—Rúbricas.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
TULA DE ALLENDE, HGO.**

El ciudadano licenciado César Vieyra Salgado, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Estado, de Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que la Honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien aprobar el

DECRETO NUM. 20

Artículo Unico.—La unidad deportiva que se encuentra en las instalaciones adyacentes a la nueva Presidencia Municipal, se denominará "Tachtli".

TRANSITORIOS

Artículo Unico.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Municipal en Tula de Allende, Hidalgo, a los 18 días del mes de marzo de 1986. La C. Presidente de la H. Asamblea Municipal.—C. MARIA CRISTINA ORTEGA DE GARCIA.—El Secretario.—C. RAUL ANGELES GONZALEZ.—El Secretario.—C. BALDOMERO ARTEAGA TREJO.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, imprima y circule para su debido cumplimiento. Palacio municipal de Tula de Allende, Hidalgo, a los 19 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente Municipal Constitucional.—LIC. CESAR VIEYRA SALGADO.—El Secretario Municipal.—LIC. EDMUNDO RANGEL GONZALEZ.—Rúbricas.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
TULA DE ALLENDE, HGO.**

El ciudadano licenciado César Vieyra Salgado Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que la Honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien aprobar el

DECRETO No. 22

Artículo Primero.—Se crea el Comité Pro-Construcción de la casa de la cultura y del salón de actos del municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Artículo Segundo.—Se faculta al Ejecutivo Municipal para designar a los miembros que formarán dicho comité.

TRANSITORIO

Artículo Unico.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis; El Regidor, Presidente.—LIC. VICTOR VILLAGRAN RUIZ.—El Regidor Secretario.—C. HECTOR MARTINEZ OLGUIN.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique y circule para su debido cumplimiento. El Presidente Municipal Constitucional.—LIC. CESAR VIEYRA SALGADO.—El Secretario Municipal.— LIC. EDMUNDO RANGEL GONZALEZ.—Rúbricas.

**COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.**

Expediente: 2230

Poblado: El Saucillo

Municipio: Actopan

Estado: Hidalgo

RESOLUCION.

VISTO Para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 2230, seguido en la H. Comisión Agraria Mixta por concepto de Dotación de Aguas para el Ejido del poblado denominado "EL SAUCILLO", Municipio de Actopan, de esta Entidad Federativa, y

RESULTANDO PRIMERO.—Los integrantes del Comisariado Ejidal y los Integrantes del Comité de Administración del poblado denominado "EL SAUCILLO", Municipio de Actopan, de ésta Entidad Federativa, con fecha 17 de Mayo del año en curso, elevaron ante éste Ejecutivo Local a mi cargo solicitud de Dotación de Aguas, para el riego de las tierras donde se van a plantar árboles frutales, señalando que existen cuatro veneros dentro de su ejido, los cuales se han venido utilizando para el riego de las tierras donde se va a plantar durazno.

RESULTANDO SEGUNDO.—La comisión Agraria Mixta, en Sesión celebrada el día 28 de Junio del presente año acordó Instaurar el Expediente respectivo Bajo el Número 2230, llevándose a cabo la Publicación de la referida solicitud en el Periódico Oficial del Estado, en el Número 28, TOMO CXVIII, de fecha 8 de Julio de 1985.

RESULTANDO TERCERO.—Por Resolución Presidencial de fecha 26 de Octubre de 1929, se concedió dotación de Ejido al poblado de referencia, con una superficie total de 1885—60—00 Has; que se tomaron en su totalidad de la Hacienda de LA ESTANCIA.

RESULTANDO CUARTO.—La Comisión Agraria Mixta, con Oficio Número 10/484, de fecha 4 de Junio del año en curso solicitó al Delegado Estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos se le informara si se podía disponer del volumen de aguas necesario para regar los terrenos ejidales del poblado antes mencionado, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria, contestando la solicitud con Oficio Número 715.15.6.—353/356, de fecha 24 de Junio de 1985, y en la parte sustancial dice: Que hecha la Inspección por personal de la Residencia General de Administración de usos del Agua se encontró que los Manantiales se conocen con los Nombres de LOS LAVANDEROS, EL LLANO, EL CAPULIN Y SIN NOMBRE, mismos que aforados dieron un gasto total de Q = 1.7 L.P.S que para la superficie de 0.5 Has; fines Frutícolas si cubren dicha necesidad.

RESULTANDO QUINTO.—La Comisión Agraria Mixta, Con Oficio Número 10/655, de fecha 17 de Julio del presente año, comisionó al C. RODRIGO LOPEZ CARA-

CAS, Ingeniero Topógrafo, para que practicara la Visita de Inspección Reglamentaria de Aguas que ordena el Artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, rindiendo su Informe con fecha 5 de los corrientes, en el que informa que habiéndose trasladado al poblado de referencia y después de haber comunicado a los Interesados el motivo de su comisión, procedió a realizar la Inspección, haciendo un recorrido por los terrenos a regar siendo una superficie de 5—00—00 Has; en diferentes fracciones las cuales se encuentran sembradas de Maíz y que posteriormente plantarán árboles frutales, así mismo se trasladó a los diferentes Manantiales denominados de la siguiente manera.

MANANTIAL.—EL LLANO.—Con un gasto de 0.22 L.P.S. que será utilizado por un Sistema de Bombeo y en el que están construyendo un bordo para almacenamiento del Agua y poder regar con una Bomba de 1 1/2" la cual ya adquirieron y regarán una superficie de 2—00—00 Has.

MANANTIAL LOS LAVANDEROS, con un gasto de 0.16 L.P.S. que será utilizado por gravedad y se regará 1—00—00 Has;

MANANTIAL.—EL CAPULIN, con un gasto de 1.07 L.P.S. el cual se utilizará por gravedad regando una superficie de 1—50—00 Has.

MANANTIAL SIN NOMBRE, (BARRANCA XINDHO) con un gasto de 0.25. L.P.S. que también regará por gravedad una superficie de 0—50—00 Has.

Los mencionados Manantiales se encuentran ubicados dentro de los terrenos ejidales del mismo poblado y la superficie total a regar es de 5—00—00 Has; con un gasto total los Cuatro Veneros de 1.7 L.P.S., resultando un gasto anual de 53,611 MTS.³.

VOLUMEN DISPONIBLE.—Conforme a los datos anteriores se desprende que estas aguas tienen el volumen suficiente para satisfacer parte de las necesidades de los beneficiados, tomando en cuenta que el volumen determinado de estas aguas es de 53,611 MTS.³. Anual, por lo tanto el Volumen disponible será de 26,805 MTS.³.

RESULTANDO SEXTO.—La Comisión Agraria Mixta, el 15 de los corrientes emitió su dictamen positivo, en el que propuso que se dotará de aguas a los vecinos del poblado de que se trata, con un volumen anual de 26,805 MTS.³ de aguas para el riego de 5—00—00 Has. de terrenos ejidales tomadas de los Manantiales denominados EL LLANO, LOS LAVANDEROS, EL CAPULIN y SIN NOMBRE, ubicados dentro de los terrenos ejidales del poblado gestor.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Este Ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del Procedimiento Agrario de Dotación de Aguas, promovida por las Autoridades Ejidales y el Comité de Administración del poblado denominado "EL SAUCILLO", Municipio de Actopan, de ésta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9 Fracción I, y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—De los antecedentes expuestos en los resultandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución, se llega a la conclusión de que es manifiesta la procedencia de la Dotación de Aguas solicitada por las Autoridades Ejidales y el Comité de Admi-

nistración del poblado de "EL SAUCILLO", Municipio de Actopan, de ésta Entidad Federativa, en tal virtud es procedente dotar a los vecinos del poblado antes mencionado un volumen anual de 26,805 MTS.³ de agua para el riego de 5—00—00 Has; de terrenos ejidales que se tomarán de los Manantiales denominados EL LLANO, LOS LAVANDEROS, EL CAPULIN y SIN NOMBRE, situados dentro de los terrenos ejidales del mismo poblado.

Por lo expuesto y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 27 Fracción XII de la Constitución General de la República y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo:

RESUELVE:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Dotación de Aguas promovida por las Autoridades Ejidales y el Comité de Administración del poblado denominado "EL SAUCILLO", Municipio de Actopan, de ésta Entidad Federativa.

SEGUNDO.—Se dota de Aguas a los vecinos del poblado de que se trata, con un volumen anual de 26,805 MTS.³ (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUBICOS) de Aguas para el riego de 5—00—00 Has; (CINCO HECTAREAS) de terrenos Ejidales, tomadas de los Manantiales denominados LOS LAVANDEROS, EL CAPULIN, EL LLANO y SIN NOMBRE, ubicados dentro de los terrenos ejidales del poblado gestor.

TERCERO.—Devuélvase con su MANDAMIENTO POSITIVO el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

CUARTO.—Publíquese este mandamiento en el Periódico Oficial del estado para que surta sus efectos legales.

QUINTO.—Integrado el expediente, tórnese original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PROGRESO, HGO.

Siendo las diecinueve horas del día doce de junio de mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de este lugar, los miembros que integran la H. Asamblea Municipal y que a continuación se citan:

C. Dr. Arturo Arteaga Valera.—Presidente.

C. Profr. Jorge Estrada Camargo.—Secretario.

C. Profr. Armando Ruiz Acosta.—Síndico Procurador.

C. Ricardo Manelich Alvarez Vidal, C. Yolanda Pérez Vda. de Olguín, C. Ing. Sergio Becerril Jiménez y el C. Andrés Bárcenas Guerrero.—Regidores; en una sesión

extraordinaria con el propósito de autorizar el decreto para crear el Archivo Municipal bajo los siguientes puntos:

- 1o. Control de asistencia.
- 2o. Lectura del Acta anterior.
- 3o. Autorización del decreto que habrá de crear el Archivo Municipal.

Una vez realizados los dos puntos iniciales del trabajo de esta sesión y al tratar el punto número tres referente a la autorización del decreto que habrá de crear el Archivo Municipal de este Municipio de Progreso de Obregón, Hgo., y analizando el proyecto de resolución de Cabildo que a continuación se expresa:

"Primera.—Se autoriza la Iniciativa del Decreto presentada por el Ejecutivo a este Organismo Colegiado para la creación del Archivo Municipal en este Municipio de Progreso de Obregón, Hgo.

DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL

CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.—Se crea el Archivo Municipal vinculado al Sistema Estatal de Archivos para hacer posible el manejo uniforme e integral de la documentación archivística.

ARTICULO SEGUNDO.—El Archivo Municipal se integrará normativamente al Sistema Estatal de Archivos, manteniendo su individualidad operativa.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.—Son objetivos del Archivo Municipal:

I.—Organizar sistemáticamente la documentación del Municipio para convertirla en fuente de información para la actual administración de modo que coadyuve a lograr una correcta elaboración de planes y programas.

II.—Rescatar y preservar la documentación existente en el Municipio, generada por el Ayuntamiento en sus diferentes períodos de gobierno y adjuntar al archivo la documental de los particulares que así lo acuerden con la Presidencia Municipal.

III.—Establecer una fuente de consulta con la documentación de valor histórico, accesible a los particulares y a las instituciones educativas, científicas, culturales y gubernamentales.

ARTICULO CUARTO.—Para los efectos del artículo anterior será menester:

I.—Crear el Archivo Municipal como responsable de la custodia, organización y buen uso de la documentación administrativa e histórica del gobierno municipal.

II.—Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal transferirá facultades y definirá la estructura del Archivo Municipal, de modo que cumpla satisfactoriamente los objetivos que dan sustento a su creación.

III.—Dotar al archivo de un local y equipo adecuado

para su correcto funcionamiento y la mejor preservación del patrimonio documental municipal.

ARTICULO QUINTO.—El Archivo Municipal coordinará sus actividades con el Sistema Estatal de Archivos a través de un Consejo Municipal de Archivo que estará formado por el Presidente Municipal, Síndico Procurador y el Regidor Presidente de la H. Asamblea Municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ACUERDO NO. 5 1985—1988

Se autoriza la Iniciativa de Decreto presentada por el Ejecutivo para la creación del Archivo Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, firmando los que en ella intervinieron.

La H. Asamblea Municipal.—C. DR. ARTURO ARTEAGA VALERA.—Presidente.—PROFR. JORGE ESTRADA CAMARGO.—Secretario.—PROFR. ARMANDO RUIZ ACOSTA.—Síndico Procurador.—C. RICARDO MANELICH ALVAREZ VIDAL.—Regidor.—C. YOLANDA PEREZ VDA. DE OLGUIN.—Regidor.—ING. SERGIO BECERRIL JIMENEZ.—Regidor.—C. ANDRES BARCENAS GUERRERO.—Regidor.—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.

Dr. José Méndez Morales, Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., a sus habitantes sabed: que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 001

Que crea el Archivo Municipal de Huejutla, Hgo, y

CONSIDERANDO:

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la ciudadanía, con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del Ejecutivo Municipal preservar el Patrimonio Histórico, Cultural y Material como le ha sido encomendado Constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados así expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros períodos constitucionales, son materia de especial interés para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los meca-

nismos que aseguren su integridad y un manejo agil conforme lo demanda una administración responsable: para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta entidad al sistema estatal de archivos que el Gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al municipio organizar armónicamente el acervo documental tanpreciado para la generación actual y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:

Decreto que crea el Archivo Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.

CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES.

ARTICULO PRIMERO.—Se crea el Archivo Municipal vinculado al Sistema Estatal de Archivos para hacer posible el manejo uniforme e integral de la documentación archivística.

ARTICULO SEGUNDO.—El Archivo Municipal se integrará normativamente al Sistema Estatal de Archivos, manteniendo su individual operativa.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.—Son objetivos del Archivo Municipal.

I.—Organizar sistemáticamente la documentación del municipio para convertirla en fuente de información para la actual administración de modo que coadyuve a lograr una correcta elaboración de planes y programas.

II.—Rescatar y preservar la documentación existente en el municipio, generada por el Ayuntamiento en sus diferentes períodos de gobierno y adjuntar al archivo documental de los particulares que así lo acuerden con la Presidencia Municipal.

III.—Establecer una fuente de consulta con la documentación de valor histórico, accesible a los particulares, y las instituciones educativas, científicas, culturales y gubernamentales.

ARTICULO CUARTO.—Para los efectos del artículo anterior será menester:

I.—Crear el Archivo Municipal como responsable de la custodia, organización y buen uso de la documentación administrativa e histórica del Gobierno Municipal.

II.—Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal transferirá facultades y definirá la estructura del archivo municipal, de modo que cumpla satisfactoriamente los objetivos que dan sustento a su creación.

III.—Dotar el archivo de un local y equipo adecuado para su correcto funcionamiento y la mejor preservación del patrimonio documental municipal.

ARTICULO QUINTO.—El Archivo Municipal coordinará sus actividades con el Sistema Estatal de Archivos, a través de un Consejo Municipal de Archivo que estará formado por el Presidente Municipal Síndico Procurador y el Regidor Presidente de la H. Asamblea Municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Huejutla, Hgo., a los 30 días del mes de mayo de 1986.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto Núm. 001 que crea el Archivo Municipal.

El Presidente Municipal.—DR. JOSE MENDEZ MORALES.—El Secretario Municipal.—LIC. ABDUL QUINTERO AZUARA.—Regidores.—DR. JULIO MARTINEZ.—PIOQUINTO NUÑEZ COBOS.—ISMAEL HERNANDEZ BUSTAMANTE.—PROFR. DANIEL QUINTERO HERNANDEZ.—PROFR. MANUEL ORTEGA LARA.—C. LUIS BARRAGAN PRIEGO.—DANIEL TULIO ANDRADE A.—C. HUMBERTO ZUÑIGA GÜEMEZ.—FAUSTO ZULIGA MARTINEZ.—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, HGO.

Jaime Malvaez Guevara, Presidente Municipal de Emiliano, Zapata, Hgo., a sus habitantes, Sabed: que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 02

Que crea el Archivo Municipal de Emiliano Zapata, Hgo, y Gobierno del Estado

CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la Ciudadanía, con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del Ejecutivo Municipal, preservar el Patrimonio Histórico, Cultural y material como le ha sido encomendado constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados así expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros períodos Constitucionales, son materia de especial interés para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren su integridad y un manejo agil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta Entidad al Sistema Estatal de Archivos que el Gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al Municipio organizar armónicamente el acervo documental tanpreciado para la generación actual y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA HGO.

CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.— SE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL VINCULADO AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS PARA HACER POSIBLE EL MANEJO UNIFORME E INTEGRAL DE LA DOCUMENTACION ARCHIVISTICA.

ARTICULO SEGUNDO.— EL ARCHIVO MUNICIPAL SE INTEGRARA NORMATIVAMENTE AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, MANTENIENDO SU INDIVIDUALIDAD OPERATIVA.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.— SON OBJETIVOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

I.— ORGANIZAR SISTEMATICAMENTE LA DOCUMENTACION DEL MUNICIPIO PARA CONVERTIRLA EN FUENTE DE INFORMACION PARA LA ACTUAL ADMINISTRACION DE MODO QUE COADYUVE A LOGRAR UNA CORRECTA ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS.

II.— RESCATAR Y PRESERVAR LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO, GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN SUS DIFERENTES PERIODOS DE GOBIERNO Y ADJUNTAR AL ARCHIVO LA DOCUMENTAL DE LOS PARTICULARES QUE ASI LO ACUERDEN CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

III.— ESTABLECER UNA FUENTE DE CONSULTA CON LA DOCUMENTACION DE VALOR HISTORICO, ACCESIBLE A LOS PARTICULARES Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y GUBERNAMENTALES.

ARTICULO CUARTO.— PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO ANTERIOR SERA MENESTER:

I.— CREAR EL ARCHIVO MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, ORGANIZACION Y BUEN USO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA E HISTORICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

II.— CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIRA FACULTADES Y DEFINIRA LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE MODO QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS QUE DAN SUSTENTO A SU CREACION.

III.— DOTAR AL ARCHIVO DE UN LOCAL Y EQUIPO ADECUADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA MEJOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO.— EL ARCHIVO MUNICIPAL COORDINARA SUS ACTIVIDADES CON EL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, A TRAVES DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVO QUE ESTARA FORMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.— EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, de Emiliano Zapata, Hgo., a los 31 días del mes de mayo de 1986.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto No. 02 que crea el Archivo Municipal.

Presidente Municipal.—C. JAIME MALVAEZ GUEVARA—El Secretario Municipal.—C. LORENZO ZARAGOZA VAZQUEZ—Regidores.—C. REYES ALVARADO TERRAZAS—C. JOSE LOPEZ SALGADO—C. ESTEBAN OLMEDO ESPEJEL.—C. OLAYA ALATORRE DE TELLEZ.—C. FELIX LOPEZ CAMARILLO.—C. LUIS LUANA AVELAR.—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO.

Cutberto Gómez de Lucio, Presidente Municipal de Zapotlán de Juárez, Hgo., a sus habitantes, Sabed: que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 2

Que crea el Archivo Municipal de Zapotlán de Juárez, Hgo, y

CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la Ciudadanía, con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del Ejecutivo Municipal, preservar el Patrimonio Histórico, Cultural y material como le ha sido encomendado constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados así expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros períodos Constitucionales, son materia de especial interés para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren su integridad y un manejo agil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta Entidad al Sistema Estatal de Archivos que el Gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al Municipio organizar armónicamente el acervo documental tan preciado para la generación actual y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO.

CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.— SE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL VINCULADO AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS PARA HACER POSIBLE EL MANEJO UNIFORME

ME E INTEGRAL DE LA DOCUMENTACION ARCHIVISTICA.

ARTICULO SEGUNDO.— EL ARCHIVO MUNICIPAL SE INTEGRARA NORMATIVAMENTE AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, MANTENIENDO SU INDIVIDUALIDAD OPERATIVA.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.— SON OBJETIVOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

I.— ORGANIZAR SISTEMATICAMENTE LA DOCUMENTACION DEL MUNICIPIO PARA CONVERTIRLA EN FUENTE DE INFORMACION PARA LA ACTUAL ADMINISTRACION DE MODO QUE COADYUVE A LOGRAR UNA CORRECTA ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS.

II.—RESCATAR Y PRESERVAR LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO, GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN SUS DIFERENTES PERIODOS DE GOBIERNO Y ADJUNTAR AL ARCHIVO LA DOCUMENTAL DE LOS PARTICULARES QUE ASI LO ACUERDEN CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

III.— ESTABLECER UNA FUENTE DE CONSULTA CON LA DOCUMENTACION DE VALOR HISTORICO, ACCESIBLE A LOS PARTICULARES Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y GUBERNAMENTALES.

ARTICULO CUARTO.— PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO ANTERIOR SERA MENESTER:

I.— CREAR EL ARCHIVO MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, ORGANIZACION Y BUEN USO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA E HISTORICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

II.—CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIRA FACULTADES Y DEFINIRA LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE MODO QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS QUE DAN SUSTENTO A SU CREACION.

III.— DOTAR AL ARCHIVO DE UN LOCAL Y EQUIPO ADECUADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA MEJOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO.—EL ARCHIVO MUNICIPAL COORDINARA SUS ACTIVIDADES CON EL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, A TRAVES DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVO QUE ESTARA FORMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.— EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, de Zapotlán de Juárez Hgo., a los 7 días del mes de junio de 1986.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto No. 2 que crea el Archivo Municipal.

Presidente Municipal.—C. CUTBERTO GOMEZ DE LUCIO—El Secretario Municipal.—C. PROFR. JOSE FELIX MENESES G.—Regidores.—IGNACIO TORRES GONDINEZ.—MARIA DEL CARMEN AVILA ALVAREZ.—FRANCISCO GOMEZ OLVERA.—IGNACIO SANCHEZ GOMEZ.—Síndico Procurador.—BENJAMIN MOEDANO GOMEZ.—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HGO.

PROFR. Juventino Olivares Flores, Presidente Municipal de Atlapexco, Hgo., a sus habitantes, Sabed: que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 03

Que crea el Archivo Municipal de Atlapexco, Hgo, y

CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la Ciudadanía, con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del Ejecutivo Municipal preservar el Patrimonio Histórico, Cultural y material como le ha sido encomendado constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados así expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros períodos Constitucionales, son materia de especial interes para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren su integridad y un manejo agil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta Entidad al Sistema Estatal de Archivos que el Gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al Municipio organizar armónicamente el acervo documental tanpreciado para la generación actual y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ATLAPEXCO HGO.

CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.— SE CRÉA EL ARCHIVO MUNICIPAL VINCULADO AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS PARA HACER POSIBLE EL MANEJO UNIFORME E INTEGRAL DE LA DOCUMENTACION ARCHIVISTICA.

ARTICULO SEGUNDO.— EL ARCHIVO MUNICIPAL SE INTEGRARA NORMATIVAMENTE AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, MANTENIENDO SU INDIVIDUALIDAD OPERATIVA.

CAPITULO SEGUNDO

ARTICULO TERCERO.— SON OBJETIVOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

I.— ORGANIZAR SISTEMATICAMENTE LA DOCUMENTACION DEL MUNICIPIO PARA CONVERTIRLA EN FUENTE DE INFORMACION PARA LA ACTUAL ADMINISTRACION DE MODO QUE COADYUVE A LOGRAR UNA CORRECTA ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS.

II.—RESCATAR Y PRESERVAR LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO, GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN SUS DIFERENTES PERIODOS DE GOBIERNO Y ADJUNTAR AL ARCHIVO LA DOCUMENTAL DE LOS PARTICULARES QUE ASI LO ACUERDEN CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

III.— ESTABLECER UNA FUENTE DE CONSULTA CON LA DOCUMENTACION DE VALOR HISTORICO, ACSESIBLE A LOS PARTICULARES Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y GUBERNAMENTALES.

ARTICULO CUARTO.— PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO ANTERIOR SERA MENESTER:

I.— CREAR EL ARCHIVO MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, ORGANIZACION Y BUEN USO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA E HISTORICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

II.—CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIRA FACULTADES Y DEFINIRA LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE MODO QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS QUE DAN SUSTENTO A SU CREACION.

III.— DOTAR AL ARCHIVO DE UN LOCAL Y EQUIPO ADECUADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA MEJOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO.— EL ARCHIVO MUNICIPAL COORDINARA SUS ACTIVIDADES CON EL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, A TRAVES DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVO QUE ESTARA FORMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.— EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, de Atlapexco Hgo., a los 29 días del mes de mayo de 1986.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto No. 03 que crea el Archivo Municipal.

Presidente Municipal.—PROFR. JUVENTINO OLIVARES F.—El Secretario Municipal.—LINDORO LARRAGOITI HDEZ.—Regidores.—PROFR. MOISES OLIVARES N.—PROFR. ANTONIO NOCHEBUENA HDEZ.—PROFR. PONCIANO SALAZAR TOVAR.—PROFR. ADRIAN ARTEAGA ORDAZ.—PROFR. ALBINO MARTINEZ LOPEZ.—C. EUSEBIO BAUTISTA MORALES.—Sindico Procurador.—C. AURELIO OVIEDO OSORIO.—Rúbricas

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO, HGO.

C. ARQ. David Jassan Elguero, Presidente Municipal de Huasca de Ocampo, Hgo., a sus habitantes, Sabed: que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 4

Que crea el Archivo Municipal de Huasca, Hgo, y
CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la Ciudadanía, con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del Ejecutivo Municipal, preservar el Patrimonio Histórico, Cultural y material como le ha sido encomendado constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados así expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros períodos Constitucionales, son materia de especial interés para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren su integridad y un manejo ágil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta Entidad al Sistema Estatal de Archivos que el Gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al Municipio organizar armónicamente el acervo documental tan preciado para la generación actual y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE HUASCA HGO.

CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.— SE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL VINCULADO AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS PARA HACER POSIBLE EL MANEJO UNIFORME E INTEGRAL DE LA DOCUMENTACION ARCHIVISTICA.

ARTICULO SEGUNDO.— EL ARCHIVO MUNICIPAL SE INTEGRARA NORMATIVAMENTE AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, MANTENIENDO SU INDIVIDUALIDAD OPERATIVA.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.— SON OBJETIVOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

I.— ORGANIZAR SISTEMATICAMENTE LA DOCUMENTACION DEL MUNICIPIO PARA CONVERTIRLA EN FUENTE DE INFORMACION PARA LA ACTUAL ADMINISTRACION DE MODO QUE COADYUVE A LOGRAR UNA CORRECTA ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS.

II.—RESCATAR Y PRESERVAR LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO, GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN SUS DIFERENTES PERIODOS DE GOBIERNO Y ADJUNTAR AL ARCHIVO LA DOCUMENTAL DE LOS PARTICULARES QUE ASI LO ACUERDEN CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

III.— ESTABLECER UNA FUENTE DE CONSULTA CON LA DOCUMENTACION DE VALOR HISTORICO, ACCESIBLE A LOS PARTICULARES Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y GUBERNAMENTALES.

ARTICULO CUARTO.— PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO ANTERIOR SERA MENESTER:

I.— CREAR EL ARCHIVO MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, ORGANIZACION Y BUEN USO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA E HISTORICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

II.—CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIRA FACULTADES Y DEFINIRA LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE MODO QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS QUE DAN SUSTENTO A SU CREACION.

III.— DOTAR AL ARCHIVO DE UN LOCAL Y EQUIPO ADECUADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA MEJOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO.—EL ARCHIVO MUNICIPAL COORDINARA SUS ACTIVIDADES CON EL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, A TRAVES DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVO QUE ESTARA FORMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.— EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, de Huasca de Ocampo Hgo., a los 13 días del mes de junio de 1986.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto No. 4 que crea el Archivo Municipal.

Presidente Municipal.—ARQ. DAVID JASSAN ELGUERO—El Secretario Municipal.—C. JOSE MORALES VIVAR—Regidores.—LIC. VICENTE ESCORZA LUENA.—C. DAVID PICAZO DELGADO—C. GERARDO GONDINEZ SOTO.—C. UMBELINA GONZALEZ RIVERA.—C. TELESFORO MARQUEZ LICONA.—C. JOEL LARA GOMEZ—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN, HGO.

C. Adolfo Guerrero Alfaro, Presidente Municipal de Tepetitlán, Cabecera mismo nombre, Hgo., a sus habitantes, Sabed: que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 5

Que crea el Archivo Municipal de Tepetitlán, Hgo., y

CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la Ciudadanía, con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del Ejecutivo Municipal, preservar el Patrimonio Histórico, Cultural y material como le ha sido encomendado constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados así expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros períodos Constitucionales, son materia de especial interés para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren su integridad y un manejo agil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta Entidad al Sistema Estatal de Archivos que el Gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al Municipio organizar armónicamente el acervo documental tanpreciado para la generación actual y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE TEPETITLAN HGO.

CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.— SE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL VINCULADO AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS PARA HACER POSIBLE EL MANEJO UNIFORME E INTEGRAL DE LA DOCUMENTACION ARCHIVISTICA.

ARTICULO SEGUNDO.— EL ARCHIVO MUNICIPAL SE INTEGRARA NORMATIVAMENTE AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, MANTENIENDO SU INDIVIDUALIDAD OPERATIVA.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.— SON OBJETIVOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

I.— ORGANIZAR SISTEMATICAMENTE LA DOCUMENTACION DEL MUNICIPIO PARA CONVERTIRLA EN FUENTE DE INFORMACION PARA LA ACTUAL ADMINISTRACION DE MODO QUE COADYUVE A LOGRAR UNA CORRECTA ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS.

II.—RESCATAR Y PRESERVAR LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO, GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN SUS DIFERENTES PERIODOS DE GOBIERNO Y ADJUNTAR AL ARCHIVO LA DOCUMENTAL DE LOS PARTICULARES QUE ASI LO ACUERDEN CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

III.— ESTABLECER UNA FUENTE DE CONSULTA CON LA DOCUMENTACION DE VALOR HISTORICO, ACSESIBLE A LOS PARTICULARES Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y GUBERNAMENTALES.

ARTICULO CUARTO.— PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO ANTERIOR SERA MENESTER:

I.— CREAR EL ARCHIVO MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, ORGANIZACION Y BUEN USO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA E HISTORICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

II.—CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIRA FACULTADES Y DEFINIRA LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE MODO QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS QUE DAN SUSTENTO A SU CREACION.

III.— DOTAR AL ARCHIVO DE UN LOCAL Y EQUIPO ADECUADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA MEJOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO.—EL ARCHIVO MUNICIPAL COORDINARA SUS ACTIVIDADES CON EL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, A TRAVES DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVO QUE ESTARA FORMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.— EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, de Tepetitlán, Hgo., a los 16 días del mes de junio de 1986.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto No. 05 que crea al Archivo Municipal.

Presidente Municipal.—C. ADOLFO GUERRERO ALFARO—El Secretario Municipal.—AURELIO GUERRERO SANTILLAN—Regidores.—PEDRO PACHECO GOMEZ—TEODORO SANCHEZ VIZUET—PROFR. TOMAS CASTILLO BADILLO.—C. JAIME ANGELES PEREZ—MACARIO OLIVO ORTEGA—EDUARDO VIZUET JIMENEZ.—ABIGAIL BARRERA ESTRADA.—FLORENCIO BARRERA DAMIAN.—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAZALINGO, HGO.

Angel Vargas Mendoza, Presidente Municipal de Huazalingo, Hgo., a sus habitantes, Sabed: que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 07

Que crea el Archivo Municipal de Huazalingo, Hgo, y

CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la Ciudadanía,

con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del Ejecutivo Municipal, preservar el Patrimonio Histórico, Cultural y material como le ha sido encomendado constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados así expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros períodos Constitucionales, son materia de especial interés para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren su integridad y un manejo agil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta Entidad al Sistema Estatal de Archivos que el Gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al Municipio organizar armónicamente el acervo documental tan preciado para la generación actual y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE HUAZALINGO, HGO.

CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.— SE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL VINCULADO AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS PARA HACER POSIBLE EL MANEJO UNIFORME E INTEGRAL DE LA DOCUMENTACION ARCHIVISTICA.

ARTICULO SEGUNDO.— EL ARCHIVO MUNICIPAL SE INTEGRARA NORMATIVAMENTE AL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, MANTENIENDO SU INDIVIDUALIDAD OPERATIVA.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.— SON OBJETIVOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

I.— ORGANIZAR SISTEMATICAMENTE LA DOCUMENTACION DEL MUNICIPIO PARA CONVERTIRLA EN FUENTE DE INFORMACION PARA LA ACTUAL ADMINISTRACION DE MODO QUE COADYUVE A LOGRAR UNA CORRECTA ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS.

II.—RESCATAR Y PRESERVAR LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO, GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN SUS DIFERENTES PERIODOS DE GOBIERNO Y ADJUNTAR AL ARCHIVO LA DOCUMENTAL DE LOS PARTICULARES QUE ASI LO ACUERDEN CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

III.— ESTABLECER UNA FUENTE DE CONSULTA CON LA DOCUMENTACION DE VALOR HISTORICO, ACSESIBLE A LOS PARTICULARES Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y GUBERNAMENTALES.

ARTICULO CUARTO.— PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO ANTERIOR SERA MENESTER:

I.— CREAR EL ARCHIVO MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, ORGANIZACION Y BUEN USO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA E HISTORICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

II.—CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIRA FACULTADES Y DEFINIRA LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE MODO QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS QUE DAN SUSTENTO A SU CREACION.

III.— DOTAR AL ARCHIVO DE UN LOCAL Y EQUIPO ADECUADO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA MEJOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO.—EL ARCHIVO MUNICIPAL COORDINARA SUS ACTIVIDADES CON EL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS, A TRAVES DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVO QUE ESTARA FORMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.— EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, de Huazalingo, Hgo., a los 4 días del mes de junio de 1986.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto No. 07 que crea al Archivo Municipal.

Presidente Municipal.—ANGEL VARGAS MENDOZA—
El Secretario Municipal.—ISIDORO MEDINA AMADOR.—
Regidores.—LEONARDO ISLAS RAMIREZ—TEODULO MENDOZA MARTINEZ—LUCILA VARGAS RODRIGUEZ.—CAMILO FAYAD MEDINA.—J. ISABEL FLORES VARGAS.—FELIPE VARGAS HERNANDEZ—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEPANGO, HGO.

C. AGUSTIN SANCHEZ MONROY, Presidente Municipal de Tetepango, Hgo., a sus habitantes, sabed; que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 6

Que Crea el Archivo Municipal de Tetepango, Hgo., y

CONSIDERANDO:

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la ciudadanía, con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del Ejecutivo Municipal, preservar el Patrimonio Histórico, Cultural y Ma-

terial como le ha sido encomendado constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados así expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros períodos constitucionales, son materia de especial interés para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren su integridad y un manejo ágil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta Entidad al Sistema Estatal de Archivos que el Gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al Municipio organizar armónicamente el acervo documental tanpreciado para la generación actual y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:

Decreto que crea el Archivo Municipal de Tetepango, Hgo.

CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo Primero.—Se crea el archivo municipal vinculado al sistema estatal de archivos para hacer posible el manejo uniforme e integral de la documentación archivística.

ARTICULO SEGUNDO.—El archivo municipal se integrará normativamente al sistema estatal de archivos, manteniendo su individualidad operativa.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.—Son objetivos del archivo municipal:

I.—Organizar sistemáticamente la documentación del municipio para convertirla en fuente de información para la actual administración de modo que coadyuve a lograr una correcta elaboración de planes y programas.

II.—Rescatar y preservar la documentación existente en el municipio, generada por el Ayuntamiento en sus diferentes períodos de gobierno y adjuntar al archivo la documental de los particulares que así lo acuerden con la Presidencia Municipal.

III.—Establecer una fuente de consulta con la documentación de valor histórico, accesible a los particulares y las instituciones educativas, científicas, culturales y gubernamentales.

ARTICULO CUARTO.—Para los efectos del artículo anterior será menester:

I.—Crear el archivo municipal como responsable de la custodia, organización y buen uso de la documentación administrativa e histórica del gobierno municipal.

II.—Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, el presidente municipal transferirá facultades y defini-

rá la estructura del archivo municipal, de modo que cumpla satisfactoriamente los objetivos que dan sustento a su creación.

III.—Dotar al archivo de un local y equipo adecuado para su correcto funcionamiento y la mejor preservación del patrimonio documental municipal.

ARTICULO QUINTO.—El archivo municipal coordinará sus actividades con el sistema estatal de archivos, a través de un consejo municipal de archivo que estará formado por el presidente municipal, síndico procurador y el regidor presidente de la H. Asamblea Municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tetepango, Hgo., a los 12 días del mes de junio de 1986.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto No. 6 que crea el Archivo Municipal.

El Presidente Municipal.—C. AGUSTIN SANCHEZ MONROY.—Rúbrica.—El Secretario Municipal.—T.S. CRISTINA BENITEZ LIRA.—Rúbrica.—Regidores.—C. ARTURO ESCAMILLA PEREZ.—Rúbrica.—C. OSCAR JIMENEZ SANCHEZ.—Rúbrica.—C. GENARO MENDOZA REYES.—Rúbrica.—C. JUAN BENITEZ GARCIA.—Rúbrica.—C. SERAFIN VIVEROS CERON.—Rúbrica.—C. CARLOS OROPEZA SANCHEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA PASTEN LOPEZ, denunció en Juzgado 39 Civil, sucesorio intestamentario a bienes de Angela Pasten López, Expediente No. 798/85.

Se hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho, para que comparezcan al Juzgado a reclamar sus derechos dentro de cuarenta días.

Presente edicto publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

2—1

Pachuca, Hgo., Abril 28 de 1986.—El Actuario.—LIC. MA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica..

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 3 de Julio de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ROSA PAZ PAZ, promueve Información Ad-Perpetuam fin decláresele propietaria predio "La Bóveda", ubicado Ranchería La Mesilla, Municipio de Tecozautla, Hgo.—Empadronado nombre promovente, número RP/240.—Medidas y linderos constan expediente 65/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

2—1

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 14 de Marzo de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Marzo 14 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

FLAVIANO SALGUERO MARQUEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión del predio rústico, denominado "El Vidriosal" ubicado en la comunidad de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 54/1986.

Publíquese edictos, por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación de inmueble.

2—1

Convócase a las personas que se crean con igual o mejor derecho háganlo valer en la vía legal.

Jacala, Hgo., a 4 de Julio de 1986.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 7 de Julio de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. LYDIA GUADALUPE CORNEJO DE PEÑA, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio colectivo en la ruta: Centro-Garitas-Dios Padre-Humedades y Tephé, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO, NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., a 1o. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. AURORA PORTILLO MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler colectivo en la ruta: Centro-Garita-Dios Padre-Humedades y Tephé, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO, NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., a 1o. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) SILVESTRE RANGEL TORRES, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler Colectivo en la ruta: Centro-Reforma-Gas-Panales-López Rayón y Dexthó, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO, NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., a 1o. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ALBERTO AVALOS CONTRERAS, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler colectivo en la ruta: Centro-Barrio Progreso, Cruz Blanca y Oro, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO, NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., a 1o. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ANGELINA ACOSTA RELLO, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler colectivo en la ruta: Centro-Barrio Progreso-Cruz Blanda y Oro, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO, NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., a 1o. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. GILBERTO CANJAY CARREZ, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler colectivo en la ruta: San Nicolás-Heredia y San Juanico, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ZENON VELAZQUEZ ROBLEDO, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler colectivo en la ruta: San Antonio-San Nicolás-Heredia y San Juanico, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ARMANDO TREJO CADENA, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler colectivo en la ruta: Centro-Reforma-Gas-Panales-López Rayón y Dexthó, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUVENCIO CALVA MORAN, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler colectivo en la ruta: San Antonio-San Nicolás-Cerritos-Cuspede-San Antonio Sabanillas, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ENRIQUE MEZA CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio colectivo en la ruta: San Antonio-San Nicolás-Cerritos-El Banco-Nequeteje-Espíritu y Olivo, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

RE M A T E

Por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso dictado en el expediente número 259/985, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO ARGÜELLES MARTINEZ, endosatario en Procuración de ARTURO ARMÁS TIZAPAN, en contra de CARLOS TORRES MORALES, se señalan las 12:00 doce horas del día veintinueve de agosto entrante del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'349,690.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas, indicándose la hora y el lugar del remate.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Pachuca, Hgo.

3—1

Apan, Hgo., 3 de julio de 1986.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hg.—Derechos Enterados Julio 4 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO CAMARGO MORALES, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva de un predio rústico denominado EL PORVENIR, ubicado en Santa María Amajac, municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 418/986. auto admite ordena publicarse tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hidalgo.

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

3—1

Actopan, Hgo., junio 24 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANGELA GARCIA GARCIA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión y propiedad por prescripción positiva de un predio Urbano ubicado en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colin-

dancias obran en el Exp. 411/86. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., junio 2 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FLAVIO CHAVEZ SANCHEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico, "La Presa", ubicado en Ranchería Bothé, Municipio de Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre promovente número RP/239. Medidas y linderos constan expediente número 161/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

2-1

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 16 de Junio de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Junio 24 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN ZUÑIGA HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva de un predio rústico ubicado en Chicavasco, de este municipio, medidas y colindancias obran en el Exp. 404/86. Auto admite ordena publicarse tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., junio 24 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARTIN HERNANDEZ SANCHEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva de un predio Urbano ubicado en el Cuartel Número UNO, de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 328/986. Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., junio 24 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ERASMO PEREZ JIMENEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva de un predio rústico denominado LA CASA VIEJA, ubicado en Pozo Grande, de este municipio, medidas y colindancias obran en el Exp. 388/86. Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., junio 17 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITO TEJEDA MEJIA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad Por Prescripción positiva de un predio Urbano ubicado en Dajiedhi, Mpio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 416/86. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico

co, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., julio 2 de 1986.—C. Actuario.—LIC. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. EMILIANO PEREZ CARRASCO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva de un predio rústico denominado LA CRUZ, ubicado en el Meje, Mpio. del Arenal Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. Auto admite ordena publicarse tres veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., julio 2 de 1986.—C. Actuario.—LIC. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO CAMARGO MORALES, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva de un predio Urbano ubicado en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. 410/86. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., julio 1 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EZEQUIEL ANGELES ARROYO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva de un predio Urbano ubicado en esta ciudad de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. 387/86. Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., junio 17 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN GODINEZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva de un predio urbano ubicado en la calle de Ocampo No. 227 de la Colonia los "olivos", de esta ciudad de Actopan Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. 385/86. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., junio 17 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

EULOGIO PANTOJA MAYOR, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado EL NOPAL ubicado términos Tephé este Distrito Judicial. Auto fecha 30 mayo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y su fijación en los lugares pú-

blicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente dentro expediente 141/986.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo. julio 2 de 1986.—La Secretario Civil.—P.D.D. MA. JULIETA SUSANA MENDEZ PEÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

NICOLAS JUAN GUTIERREZ HERNANDEZ promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto de un predio Urbano ubicado en las calles de Nicolás Bravo y Dos de Abril de esta ciudad de Actopan Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. 386/86. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., junio 17 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TEODORO CAMARGO MORALES, promueve ante este H. Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva de un predio rústico denominado "LA PALMEIRA" ubicado Santa María Amajac, municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 408/86. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.

3—1

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER

Actopan, Hgo., junio 24 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSEFAT TREJO HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio colectivo en la ruta: San Antonio-San Nicolás-Cerro de El Banco-Nequeteje-Espíritu y Olivo, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10 de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MAXIMINA AMERICA ARCINIEGA PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Abril 28 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MAXIMINO ANGELES LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Unidad Habitacional de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 19 de Junio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CESAR ALVAREZ ALPIZAR, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Unidad Habitacional "Los Atlantes" de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 18 de Junio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ESTANISLAO RIVERA GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Sta. Matilde, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10 de Junio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Con fundamento en el Artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica en el presente aviso el Balance Final de Liquidación de "Adolfo Pérez e Hijos", S.A., que María del Carmen Pérez Trevino en su carácter de Liquidador formuló y presenta en las diligencias seguidas en jurisdicción Voluntaria, Exp. Núm. 112/86, en el Juzgado Civil de Primera Instancias del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo.

**BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1985
POR LIQUIDACION**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE			
Caja	\$8'890,035	Proveedores	\$831,035
		IVA por Pagar	1'097,000
		Acreedores Diversos	7'270,290
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital	\$500,000
		Reserva Legal	10,865
		Resultado de Ejercicios Anteriores.	(158,911)
		Resultado por Liquidación	(660,244)
SUMA EL ACTIVO	<u>\$8,890,035</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>8'890'035</u>

Relación de Gastos de Administración del 1o. de Noviembre de 1982 al 30 de Junio de 1985, por Liquidación.

Liquidación al personal según convenio firmado al 5 de Junio de 1985	\$4'000,000.00
Honorarios pagados al C.P. Leonardo Ortiz León	500,000.00
Amortización de Gastos de Instalación (Saldo)	50,616.00
	<u>4'550,616.00</u>

**ESTADO DE RESULTADOS POR LIQUIDACION
DEL 1o. DE NOVIEMBRE DE 1982 AL 30 DE JUNIO DE 1985**

Ingresos		\$14'000,000
Costo de Ingresos		
Inventario	\$7'782,374	
Maquinaria y Equipo	<u>592,288</u>	<u>8,374,662</u>
UTILIDAD BRUTA		\$5'625,338
Gastos de Operación		
Gastos de Administración	4'550.616	
Gastos Financieros	<u>1'734'966</u>	<u>\$6'285,582</u>
PERDIDA NETA		<u>\$(660,244)</u>

Publicase por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos de oposición que pudieran hacer interesados, contando para ello como plazo máximo con cinco días contados después de la última publicación. Esto en los términos del Artículo 9o. de la Ley de la Materia.

3-3

Tulancingo, Hgo., Mayo 23 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. MARGARITO QUINTANAR URIBE, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 27 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. VICENTE FLORES LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Azoyatla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pueblo Nuevo, Mpio., de Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 28 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. MARCOS VELAZQUEZ MIRANDA, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 28 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. HERMENEGILDO DAMASO CHAVEZ, originario (a) y vecino (a) de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción y minerales a granel en el Mpio. de Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 27 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ROSALVA RUTIAGA PONCE, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Antonio el Desmonte, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 20 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

LINDORO CORONA ANTONIO, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derecho de propiedad de los predios rústicos denominados "Piedra Larga", "Tierra Colorada" y "Cueva de la Zorra", ubicados en Santa Mónica, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 61/986, publíquese dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho a los predios mencionados, háganlo valer oportuna y legalmente. 2—2

Tenango de Doria, Hidalgo, Junio 29 de 1986.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados a 26 de Junio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES CORDERO PEÑAFIEL, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL PEDREGAL", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Nicolás Atecoxco Mpio. de Metzquititlán, de este Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 41/986, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 2—2

Metzquititlán, Hgo., junio 23 de 1986.—La C. Actuario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 26 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

Los CC. ANTONIO GONZALEZ TREJO, ELIGIO GUTIERREZ LUGO, ELADIO LORENZANA RESENDIZ, CELSO AMADOR TELLO, e HIPOLITO MENINDEZ CALLEJAS, han dirigido escrito a este Gobierno, solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en autobús en ruta de segunda clase: PACULA - POTRERILLOS - JULIAPAN - SAUCILLO - MILPAS VIEJAS - STA. MARIA - LA MOHONERA - JAVIER ROJO GOMEZ - GODORNICES - LLANITOS - ZIMAPAN Y VIC. (los solicitantes son originarios y vecinos del Vicente Guerrero, Mpio. de Pacula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación. 3—2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Abril 28 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES CORDERO PEÑAFIEL, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de lo predio rústico denominado "EL CORRAL", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Nicolás Atecoxco Mpio. de Metzquititlán de este Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 42/986, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquense edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 2—2

Metzquititlán, Hgo., junio 23 de 1986.—La C. Actuario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 26 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES CORDERO PEÑAFIEL, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL OCOTE", que se encuentra ubicado en el Pueblo de San Nicolás Atecoxco, Mpio de Metzquititlán de este Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 40/986, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquense edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 2—2

Metzquititlán, Hgo., Junio 23 de 1986.—La C. Actuario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 26 de 1986.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JACOBO MARTINEZ PEREZ promueve diligencias de Jurisdicción voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio urbano ubicado en Calle Nardo 402, Ciudad cuyas medidas y colindancias obran en expediente 246/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a Ley concediéndosele término de 20 días contados a partir última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día así como lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., junio 20 de 1986.—C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 1 de 1986.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

YOLANDA MONROY MARTINEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre predio urbano ubicado en Callejón Enrico Martínez número 105 de esta ciudad, medidas y colindancias obran autos, Expediente número 274/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., a 30 de mayo de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 26 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JAIME TELLEZ GARCIA, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 578/86.

Predio urbano No. 111, de la calle de Amado Nervo, Colonia Morelos, ciudad, medidas y linderos obran en expediente

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., 26 de junio de 1986.—El Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 3 de 1986.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA HGO.

E D I C T O

JESUS DELFINO MEJIA BARCENAS.- Promovio Juicio de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio urbano ubicado en las calles de Peña y Peña número 801 en ésta Ciudad, expediente número 468/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste juicio para que lo haga valer conforme a la Ley dentro de los 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los Tableros Notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., mayo 20 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 26 de 1986.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PEDRO OCTAVIO ORTIZ ROMERO, Promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam sobre Predio rústico y construcción ubicado en Mineral del Monte, Municipio de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Expediente Número 275/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, ejercite conforme a la Ley a partir última Publicación en Periódicos Oficial del Estado.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 1 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. MARCIAL ISLAS MORALES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 7 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. LORENZO TREJO SALVADOR, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Planta CEMEX en Maney, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 22 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. JORGE MONTERRUBIO GALICIA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de trans-

porte de materiales para construcción en el Mpio., de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 27 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. J. TRINIDAD DIAZ LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco El Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio, de Atotonilco El Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 22 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. RUBEN MONROY MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Nantzha, Mpio, de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Nantzha, Mpio. de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Mayo 27 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

RE M A T E

SE CONVOCA A POSTORES. Del Juicio Promovido por Herón Guevara Cabrera, en contra de Aniceto Bolio Arista, del expediente número 1107—85, del Juicio Ejecutivo Mercantil. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tengan verificativo la Audiencia de Remate.

Publicar Edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, Periódicos Oficial, Estado y la Región editanse Pachuca y Tula Hidalgo, Artículo 3029. Código Civil.

3—2

Tula de Allende, Hidalgo 28 Abril 1986.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Abril 30 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. SALVADOR GARCIA CORDERO, originario (a) y vecino (a) de San Agustín Metzquititlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Agustín Metzquititlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Junio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROF. JOSE GUADERRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS de 4 (cuatro) de agosto año en curso, próximo celebrarse Primera Almohada de Remate este Juzgado, predio rústico denominado "IGLESIA VIEJA" ubicado términos Rancho Nanjuay Municipio Tenango De Doria, Hgo., dentro Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.A., contra de PRIMITIVO ROMERO VELAZCO, medidas colindancias obran expediente 479/85, Será Postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$757,140.00 M. N., valor pericial, publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Esta-

do y Sol de Tulancingo, lugar del inmueble así como lugares públicos costumbre. Convóquense Postores.

3—3

Tulancingo, Hgo., mayo 9 de 1986.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mayo 13 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

MARIA ELENA LOPEZ DE GONZALEZ, promueve Divorcio Necesario, en contra de su esposo SIMON GONZALEZ PEREZ, expediente número 52/986, que se encuentra radicado en este H. Juzgado de lo Familiar.

Auto 5 de Marzo de 1986, ordena notificar al demandado por Edictos.

Publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo no mayor de treinta días después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial apercibido de tenerlo presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

3—2

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., Junio 17 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 24 de Junio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

URBANO LUGO MOTA, promueve Información Testimonial ad-perpetuam, respecto un predio urbano, ubicado en Av. Zaragoza en Tlahuelliipan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 79/986. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de mayo de 1986.—El C. Secretario Civil.—P.D.D. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados jun. 18 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) SIMON RAMIREZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler Colectivo en la ruta: San Antonio-San Nicolás-Cerritos-Cuspede y San Antonio Sabanillas, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 1o. de Julio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. SANDRA HERRERA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Huixmi, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

INDALECIO BIBIANO QUITERIO SERRANO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto predios rústicos denominados "LA MORA, NETO SEGUNDO Y VIVIENDA NUEVA", ubicados términos poblado San Andrés Municipio de Cardonal, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 152/1986.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo. Julio 3 de 1986.—El Juez de Primera Instancia.— P.D.D. MA. JULIETA S. MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 8 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

VICTOR RAMIREZ ARRIAGA, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad de los predios rústicos denominados "TEMANCO" y "TECOLOCO", ubicados en la población de Tlaxcoya del Municipio de Xochicoatlán, Hgo., expediente número 65/1986. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medias y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo. Junio 24 de 1986.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 14 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

ALEJANDRA CHAVEZ MARTINEZ Y MARTINA MARTINEZ CHAVEZ, promueven este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad de dos predios rústicos denominados "LA MESA" y "PITAL NOGAL", ubicados en términos de San Marcos del Municipio de Tlahuiletepa, Hgo., expediente número 62/1986. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medias y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo. Junio 27 de 1986.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 14 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

D.T.O. JUDICIAL DE ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GLORIA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado pueblo El Salitre este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 104/986.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos dos veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "La Opinión" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio referido dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapan, Hgo., mayo 30 de 1986.—El Secretario del Juzgado.—C. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 25 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

TOMASA HERNANDEZ CUVAS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "MEDIA AGUA", "AYACUALCO UNO", "AYACUALCO DOS" y "EL ZAPOTE", que se encuentran ubicados en los parajes de su mismo nombre en inmediaciones de San, Agustín Mezquititlán, Hgo., de éste Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 32/986, convóquese persona con derecho a oponerse, Publíquese dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—2

Metztitlán, Hgo; Junio 10 de 1986.—La Secretario Actuario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados Junio 17 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

REGINO Y RICARDO MODESTO LOPEZ, promueven en este Juzgado Mixto de Primera Instancia Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "Camino

Real", ubicado en la Ranchería de San Nicolás, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 67/986, publíquense mediante edictos con Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, con edición en la ciudad de Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho al predio de referencia, háganlo valer oportuna y legalmente. 2—2

Tenango de Doria, Hgo., a 26 de Junio de 1986.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados a 27 de Junio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

D.T.O. JUDICIAL DE ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

CANDIDO MARTIN MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL ARENAL", ubicado Pueblo Portezuelo Municipio Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 98/986.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos dos veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "La Opinión" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio referido dedúzcanlo legalmente. 2—2

Zimapan, Hgo., mayo 30 de 1986.

El Secretario del Juzgado.—C. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 25 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

D.T.O. JUDICIAL DE ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GONZALO RAMIREZ RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "LA HUAPILLA", ubicado Caltimacán, Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 97/986.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapan, Hgo., mayo 30 de 1986.—El Secretario del Juzgado.—C. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 25 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

CANDIDO MARTIN MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "LA LOMA" y "LA PALMA", ubicados Pueblo Portezuelos Municipio Tasquillo, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 100/986.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "La Opinión" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predios referidos dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapán, Hidalgo, Mayo 16 de 1986.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 25 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

CLEOTILDE PEREZ PERUSQUIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "EL CAPADERO", "LA FUENTE" y "LOMA DE LA PILA", que se encuentran ubicados en los parajes de su mismo nombre en inmediaciones de la Población de Juárez, Hgo., de este Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 29/986.

Convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-2

Metztitlán, Hgo., junio 10 de 1986.—La Secretario Actuario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados Junio 17 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido MARTHA ISABEL VILLEDAS DE ESTRADA en contra de ROBERTO ESTRADA QUINTANAR, expediente número

211/983 parte conducente dice: se acusa rebeldía demandado.

Se abre presente juicio término probatorio diez días comienza a correr a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Cumplimiento artículo 627 Código Procedimientos Civiles, publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Pachuca, Hgo.

2-2

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 27 de Junio de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados Junio 30 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

PASCUAL LEON JIMENEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio Rústico "El Fresno" ubicado en San José, este Municipio. Empadronado nombre promovente, número R/5875. Medidas y linderos constan expediente 149/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

2-2

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 27 de Mayo de 1986.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados junio 25 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

OSCAR FLORES MARTINEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "Porterito", ubicado en Bothé, Municipio de Tecozautla, Hgo. Empadronado Nombre Promóvente. Medidas y linderos constan expediente 160/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

2-2

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Huichapan, Hgo, a 16 de Junio de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados junio 24 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO CALLEJAS LEON, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "LA Vivienda" ubicado en Mezquital, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., obran medidas y colindancias exp. no. 363/86. Admite auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlo valer.

3-2

Actopan, Hgo., a 22 de Mayo de 1986.—El C. Actuario.—LIC. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados a 28 de Mayo de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA HGO.

E D I C T O

GILBERTO LOPEZ ORDOÑEZ, promueve Información de Dominio, acreditar posesión del predio rústico denominado "EL SOLDADO" ubicado en el Pontzha, del Buxtza, medidas colindancias obran Exp. 427/86.

Publíquese tres veces en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejerce conforme a la Ley después última publicación.

3-2

Pachuca, Hgo., junio 24 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Junio 26 de 1986.

NOTARIA PUBLICA No. 2

PACHUCA, HGO.

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta Número 43457, de fecha 11 de Julio de 1986, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria del señor FIDEL MONTEERRUBIO GARCIA, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora MAGDALENA ROSALES HERRERA, así como el cargo de albacea en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada señora Magdalena Rosales

Herrera, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2-2

Pachuca, Hgo., Julio 11 de 1986.—El Notario Números Dos.—LIC. JOSÉ MARIA SEPULVEDA Y SÉPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 11 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN HGO.

E D I C T O

GUMERSINDA MONTUFAR NOPAL, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "DO-ÑU" ubicado términos San Antonio Sabanillas Municipio Cardonal, Hgo., este distrito.—Medidas linderos obran expediente 165/986. Auto fecha hoy da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en los lugares públicos de costumbre. Personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan Hgo., 25 de junio de 1986.—La Secretario Civil.—P.D.D. JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio rústico, ubicado en Zapotlán de Juárez, Hgo., sin nombre, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente Número 62/985.

Hágase conocimiento persona crea mejor la ejerce conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca Hgo., mayo 20 de 1986.—El C. Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 25 de 1986.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA HGO.

E D I C T O

SARA DELGADILLO RAMIREZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre predio denominado "SOLAR", ubicado en Comunidad San Mateo Tlajomulco del Municipio de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran autos, Expediente núm. 91/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme la Ley a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., a 28 de febrero de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a junio 18 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

BERNARDITA PORRAS GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de un predio rústico denominado El Durazno ubicado en el Barrio Huitel, perteneciente al municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 377/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publicar por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región edítense Pachuca y Tula Hidalgo, de siete en siete días. Artículo 3029, Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 30 de Abril de 1986.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 18 de Junio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

SOFIA MARTINEZ ESTRADA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la 7a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 193/86. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado, y la Región de Pachuca y Tula, Hidalgo, respectivamente, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de mayo de 1986.—El C. Secretario Civil.—P.D.D. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados jun. 18 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial de un predio rústico sin nombre y que se encuentra ubicado en el poblado de Teltipan de Juárez, perteneciente a este municipio de Tlaxcoapan y a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 518/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029, Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 30 de Mayo de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 19 de Junio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO CONTRERAS AVENDAÑO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico y uno urbano denominado San José ubicados en el pueblo de Santa María Ilucán perteneciente al Mpio. de Tula de Allende, Hgo., de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 247/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de nueve en nueve días Periódicos Oficial del Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula Hidalgo, Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 20 de Mayo de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 18 de Junio de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. FERNANDO PIÑEIRO CAÑEDO, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zacualtipan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 27 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. FRANCISCO ACOSTA VALENCIA, originario (a) y vecino (a) de Villa de Tezontepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Villa de Tezontepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 23 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. MIGUEL OLVERA ZAMORA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Metlatla, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 19 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. JOSE LUIS CANALES ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de Villa de Tezontepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Villa de Tezontepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 23 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. RICARDO CRUZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 28 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ANTONIO PIÑEIRO RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 27 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. CONSUELO FERNANDEZ REYES originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 27 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ARTURO VERA MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Lagunilla, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 23 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ELVA G. MARTINEZ FARFAN, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Sto. Domingo, Mpio. de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 27 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. CRISTINA HERNANDEZ VERA, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 27 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

IRINEO VARGAS BERNAL, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio RUSTICO SIN DENOMINACION UBICADO, Municipio de TLAXCOAPAN perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 563-86. Personas con mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y LA REGION DE SIETE EN SIETE DIAS editense en Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, Artículo 3029, Código Civil.

3—2

Tula de Allende, Hgo., a 26 de junio de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 2 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERAFIN MADRID RIOS, BERNARDINO, JUAN Y ANDRES MADRID ESPINOSA, promueven diligencias, Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión, derecho propiedad, del predio rústico sin nombre sito en San Lorenzo Sayula de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obra exp. 189/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.

Convóquense personas crean derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., a 16 de Mayo de 1986.—El C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados a 3 de Julio de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

AGUSTIN HERNANDEZ LEON, Promueve Información testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico oculto al fisco denominado el Zapote, ubicado en Bominthzá Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial de Tula. Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 470-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editense Pachuca y Tula Hidalgo, Artículo 3029. Código Civil.

3—2

Tula de Allende Hgo., mayo 30 de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Julio 2 de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

LUIS BERMEO AGUILAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de Un Predio Rústico denominado EL DURAZNO, ubicado en el Pueblo de Santa María Quellitès, pertenecientes al Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 89/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editense Pachuca y Tula, Hidalgo, Artículo 3029, Código Civil.

3—2

Tula de Allende, Hgo., febrero 20 de 1986.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Marzo 5 de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GUADALUPE ESPINOSA ALPIZAR: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre una fracción del predio urbano denominado el Salto del Agua, ubicado en Zacamulpa, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 471—86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publicar edictos Periódicos Oficial del Estado y La Región editense Pachuca y Tula Hgo., Artículo 3029. Código Civil.

3—2

Tula de Allende Hgo., 30 de mayo de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 2 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CARLOS ANAYA MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Municipio de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Huichapan, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 12 de junio de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—**PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA HGO.****EDICTO**

MARCO POLO TORREBLANCA RUIZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre predio ubicado en Comunidad de Acelotla de Ocampo, Municipio Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran autos, expediente núm. 94/986.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme la Ley a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., a 7 de Marzo de 1986.—C. Actuario.—**P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.**

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a junio 18 1986.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

COLUMBA JUAREZ CORTES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto un predio urbano, ubicado en calle Reforma núm. 9, de Tlahuelilpan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 177/986. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION de Pachuca y Tula, Hidalgo, respectivamente, así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de mayo de 1986.—El C. Secretario Civil.—**P.D.D. CARLOS J. DELGADO CAMACHO.—Rúbrica.**

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados jun. 18 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. LUIS MONTES MARROQUIN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., feb. 19 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—**PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.****EDICTO**

PABLO GARCIA CASTRO, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 566/86.

Predio rústico ubicado en el No. 94, de la calle de Porvenir, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, costumbre esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., mayo 26 de 1986.—C. Actuario.—**LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.**

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 17 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
E D I C T O

CONCEPCION BARRERA OROPEZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico sin nombre, ubicado en el Pueblo de San Pedro Alpuyeca, Hidalgo, perteneciente a éste municipio de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 410/86. Persona mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y la Región edítense Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 15 de Mayo de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 19 de Junio de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
E D I C T O

HILARIO ANGELES LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano denominado "El Cerro", ubicado en el Barrio de Ocampo, perteneciente al municipio de Atotonilco de Tula, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 379/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edítanse Pachuca, Hidalgo. Artículo 3029, Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 9 de Mayo de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 19 de Junio de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

PETRA DIAZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "San Juan" ubicado en el pueblo de Santiago Acayutlán perteneciente al municipio de Tezotepec de Aldama, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 288/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publicar edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula Hidalgo, de siete en siete días. Artículo 3029, Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 18 de Abril de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 18 de Junio de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIACIVIL Y FAMILIAR
E D I C T O

RAFAEL VARGAS CAMACHO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "El Capulin", ubicado en el pueblo de Zacamulpa, perteneciente al municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., y perteneciente a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 423/86. Persona mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región edítense Pachuca y Tula Hidalgo, Artículo 3029 Código Civil, de siete en siete días.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 16 de Mayo de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 18 de Junio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CLEMENTE PERALTA ESPINOSA, promueve Diligencia AD—PERPETUAM, Justificar, hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Acozul Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias Obrar Exp. No. 404/86, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y "ACCION" se edita Ciudad lugares Públicos de costumbre Convócanse personas creáanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo. Junio 20 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a Junio 24 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

JUANA SANCHEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano sin nombre ubicado en Tolcayuca, Hgo., expediente número 111/1986, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 29 de Mayo de 1986.—C. Secretario.—LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 23 de Junio de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LEON, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico ubicado en Acayuca, Hgo., Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., expediente número 109/1986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 23 de Mayo de 1986.—C. Secretario.—LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 25 de Junio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

EPIFANIA PANTOJA MAYOR, promueve éste Juzgado diligencias información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "TEPETATE" ubicado términos de El Tephé, éste Distrito Judicial.—Medidas y colindancias obran en el expediente número 94/1986.

Auto de fecha marzo veintiseis del año en curso, ordena publicar el presente tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas que se crean tener igual o mejor derechos que el promovente, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de Mayo de 1986.—El Secretario Civil.—P.D.D. MA. JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a Junio 18 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TELESFORO LEON CORTES, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio denominado MAYEGAL, ubicado en San Juan Tepa Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran en autos Exp. No. 352/86.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre.

3-3

Actopan, Hgo. Junio 15 de 1986.—El C. Actuario.—C.P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 19 de Junio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN-DE GUERRERO, HGO.

E D I C T O

JOSE TORRES HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva operada en favor respecto al predio rústico denominado "TEHUACO" ubicado en términos Aculmántia perteneciente éste Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 5/1986.

Publíquense dos veces consecutivas periódicos OFICIAL Y LA VOZ DE HIDALGO que se editan en Pachuca, Hgo. y lugares de costumbre.

2-2

Tepehuacán de Gro., Hgo., Abril 24 de 1986.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—La Secretario del Juzgado.—C. ESPERANZA ESPINOSA LUCAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mayo 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ROMAN SANCHEZ VIGUERAS promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL JIODHI", ubicado en Colonia Emiliano Zapata del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 280/83. Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Heraldo de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., agosto 12 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 28 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA OLVERA CORTES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio denominado LA PUERTA ubicado Municipio de Francisco I. Madero, medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 346/86.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejerce conforme la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación Inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., julio 2 de 1986.—El C. Actuario.—C.P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 3 de 1986.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RICARDO ANTONIO VALLADARES VILLACORTA promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de la SEÑORA MARIA DE LA LUZ ELENA GOMEZ NAVA, dentro del expediente número 162/86.

Emplacese a la SEÑORA MARIA DE LA LUZ ELENA GOMEZ NAVA para que en término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda Instaurada en su contra

y oponer excepciones que tuviera, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Día.

3-2

Pachuca, Hgo 30 de junio de 1986.—El C. Actuario de lo Familiar.—LIC. SILVIA GARCIA JUAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 1 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

DANIEL LICONA LOPEZ, promueve diligencias Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sin nombre, del Barrio Tlatzintla, de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 437/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.

Convóquese personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., a 20 de Junio de 1986.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados a 3 de Julio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CLAUDIO JUAREZ OLVERA, promueve diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en la Colonia los Chavarrías, Mpo. Fco. I Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 355/986. Auto admite diligencias Ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 20 de junio de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 26 de 1986.

**Dirección del Archivo
General de Notarías**

ASUNTO:

Arq. Guillermo Rossell de la Lama, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

En uso de las facultades que me confieren los Artículos 51, 52, 56, y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se habilita y se nombra corredor público, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, con residencia en la Ciudad de Pachuca, al Contador Público Carlos Francisco Herrera Arriaga, quien acreditó debidamente los requisitos que para este efecto, exige la ley.

Este nombramiento surtirá sus efectos, una vez que el interesado lo requisiere en los términos de los Artículos 59, y 62 del Código de Comercio.

Publíquense los avisos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 9 nueve días del mes de octubre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas

NOTARIA PUBLICA No. 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 43433, de fecha 30 de Junio de 1986, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación la Testamentaria de la señora CONCEPCION PINEDA VIUDA DE FRANCO, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora ALTAGRACIA FRANCO PINEDA DE DEL CASTILLO, así como el cargo de Albacea el señor Dr. HILARION FRANCO PINEDA, habiendo declarado el albacea, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2—1

Pachuca, Hgo., Junio 30 de 1986.—El Notaria Número Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 11 de 1986.

NOTARIA PUBLICA No. 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimiento Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 43434, de fecha 30 de Junio de 1986, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación la Testamentaria de los señores JOSE SRABILLON PETROS Y REBECA VARGAS DE SRABILLON, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores YAZMIN ITZEL ISLAS SRABILLON y JOSE ANTONIO ISLAS SRABILLON, así como el cargo de Albacea la señora ROSA MARIA SRABILLON DE ABDO, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la Albacea, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2—1

Pachuca, Hgo., Julio 2 de 1986.—El Notaria Número Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 11 de 1986.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RICARDO LEDEZMA ZARCO, promovió Juicio de Jurisdicción voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio rústico denominado "El Puerto", localizado en La Reforma Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 589/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de éste Juicio para que lo haga valer conforme a la Ley en el Término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 15 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 16 de 1986.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

Pachuca, Hgo., 4 de Julio de 1986

E D I C T O

PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promovió JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de PATRICIA TREJO LANDA, expediente número 531/84.

Con fecha 16 dieciséis de Junio de 1986 mil novecientos ochenta y seis, se dictó la Sentencia Definitiva dentro del presente juicio. Quedando en los siguientes términos: Pachuca, Hgo., dieciséis de Junio de 1986 mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS, para dictar Sentencia Definitiva dentro del JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de PATRICIA TREJO LANDA, expediente número 531/84, Y:

R E S U L T A N D O :

1.- 2.- 3.-

C O N S I D E R A N D O :

I.- II.- III.-

R E S U E L V E :

PRIMERO.—Procedió la VIA ESCRITA intentada.

SEGUNDO.—El actor probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no se exceptuó, tramitándose el presente juicio en su rebeldía, en consecuencia: a).—Declaro disuelto el vínculo matrimonial habido entre PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y PATRICIA TREJO LANDA, contraído el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres en Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla, acto solemne asentado en el libro número 01, acta número 00123, Juzgado 01 control 26238 del propio año, por lo que, ejecutoriada que sea esta sentencia deberá darse cumplimiento a lo establecido por los Artículos 113 y 462 del Código Familiar, girándose para ello el exhorto correspondiente acompañado de las certificaciones acostumbradas. b).—Vista la situación personal de las partes y no obstante ser la demandada culpable de la ruptura del vínculo matrimonial, considero prudente resolver que ninguno de los divorciantes podrá exigir para sí del otro, pago de alimentos ni indemnización compensatoria alguna. c).—Declaro disuelta la sociedad legal habida en este matrimonio. d).—PATRICIA TREJO LANDA deberá volver a utilizar su nombre de soltera apercibida en los términos del Artículo 141 del Código Familiar para el caso de desobediencia. e).—Toda vez que esta pareja no procreó hijos, ni adquirió bienes, no se hace especial pronunciamiento respecto de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IV Artículo 102 del Código Familiar.

TERCERO.—Publíquense los puntos resolutivos de esta Sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar vigente.

CUARTO.—No se hace especial condena en costas en la presente instancia.

QUINTO.—Notifíquese y cúmplase. ASI, Definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez de lo Familiar LIC. HUMBERTO CORRO ACOSTA, que actúa con C. Secretario que da FE.

2—1

La C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERRUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 8 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALEJANDRA MARTINEZ GUTIERREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL HORNO", ubicado en Demacú Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 389/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 2 de junio de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CATALINA JAVIER PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL ARBOL", ubicado en el Mezquital Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 397/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 10 de mayo de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ARISTÉO GARCIA VIRGILIO, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predio rústico denominado "El Potrero", ubicado en San José Atlán, éste Municipio.—Empadronado nombre promovente, número RP/1986.—Medidas y linderos constan expediente 172/1986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo. 2-1

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 19 de Junio de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 2 de Julio de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido ROSA MEJIA CHAVEZ VS DAVID MEJIA ROMERO, expediente 175/983, con fecha 28 de febrero de 1986, se dicta sentencia definitiva, puntos resolutive conducten dicen: Tercero se declara disuelto vínculo matrimonial habido entre ROSA MEJIA CHAVEZ Y DAVID MEJIA ROMERO, concede a la primera custodia menor JOSE JUAN MEJIA MEJIA, pérdida patria potestad a DEMANDADO.—Cuarto.—... Quinto... Sexto.—Se ordena publicación puntos resolutive de ésta sentencia dos veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado, Pachuca, Hgo.

Cumpliendo artículo 627 Código Civil Vigente Estado. 2—1

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 3 de Marzo de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Julio de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN HGO.

E D I C T O

EUSTOLIA PEREZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva de los predios rústico y urbano denominados "CERRO CHINO" y "EL ALAMO", que se encuentran ubicados en el Municipio de Juárez, Hgo. Superficie medidas y colindancias constan expedien-

te número 24/1986. Convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo; que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 2—1

Metztitlán, Hgo. Mayo 13 de 1986.—El Secretario Actuario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 10 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

LEONARDA REYES MERCADO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "OTONGO" y "EL LIMON", ubicados en el pueblo de Jiliapa de este Municipio y Distrito Judicial, Superficie medidas y colindancias constan expediente número 27/1986. Convóquese personas con derecho a oponerse. Publíquese por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo; que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado. 2—1

Metztitlán, Hgo. Mayo 19 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 10 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

VALENTIN RAMIREZ CRUZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos y posesión por prescripción positiva respecto a los predios rústicos, ubicados en la comunidad de la Palizada, Municipio de la Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 55/1986.

Auto admitió diligencias ordenar publicar dos veces consecutivas, en los Periódicos Oficial, del Gobierno del Estado y La Opinión, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, personas que mejores derechos crean hacerlos valer. 2-1

El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 7 de Julio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN HGO.

E D I C T O

ANGELA ROSQUERO PEÑA promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto predio rústico denominado "EL DURAZNO" ubicado términos Poblado San Juanico este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 150/986.

Auto fechado 23 de junio año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., julio 3 de 1986.—La Secretario Civil.—P.D.D. MA. JULIETA S. MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 8 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ARCADIO ROSQUERO PEÑA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpétuam respecto predio rústico denominado "EL HIGO" ubicado en Poblado San Juanico de este Municipio.— Medidas y colindancias obran expediente número 160/986.

Auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 3 de 1986.—La Secretario Civil.—P.D.D. MA. JULIETA S. MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 8 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE Y VIRGINIA MARTINEZ CHAVEZ, promueven este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad de un predio rústico denominado "LA COLMENA", ubicado en términos de San Marcos del Municipio de Tlahiltepa, Hgo., expediente número 63/986. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medias y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo. Junio 27 de 1986.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 14 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

CORNELIO ROSQUERO PEÑA, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto predio rústico denominado "FRACCION PEÑA", ubicado en términos San Juanico, este Distrito Judicial.— Medidas y colindancias obran expediente número 124/986.

Auto fechado veinte de mayo del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, personas creáanse igual o mejor derechos que promovente, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo. Mayo 30 de 1986.—La Secretario Civil.—P.D.D. MA. JULIETA S. MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 8 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

RAQUEL GUTIERREZ TORRES, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto predio rústico denominado "LA LUZ", ubicado términos poblado San Nicolás perteneciente a este Municipio.— Medidas y colindancias obran expediente número 151/986.

Auto fechado veinticinco de junio año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos que promovente, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo. Julio 3 de 1986.—La Secretario Civil.—P.D.D. MA. JULIETA S. MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 8 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LUIS SANCHEZ GOMEZ, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predio rústico "Xhaxnhi", ubicado en San Miguel Caltepanitla, Municipio Tezozautla, Hgo.—Empadronado nombre promovente, número RP/257.—Medidas y linderos constan expediente 174/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

2-1

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 19 de Junio de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 2 de Julio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ROBERTO DE LEON CUADRIELLO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "XIJHI II", ubicado San José Atlán, éste Municipio.—Empadronados NOMBRE PROMOVENTE, número RP/1985.—Medias y linderos obran expediente 173/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo. 19 de junio de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 2 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE MEJIA BAUTISTA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "LA PRESA", ubicado en el

Palmar Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 322/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 19 de mayo de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LINO QUINTANAR OLVERA, promueve Información testimonial AD—PERPETUAM, fin decláresele propietario predios rústicos "LA LAJA" y "LA CRUZ", ubicados EL JAGUEY, Municipio Nopala, Hgo.—EMPADRONADOS NOMBRE PROMOVENTE, medidas y linderos constan expediente 158/986.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo. 29 de mayo de 1986.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 4 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GRO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA LORENA GOMEZ MELO, promueve ante éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva operada en favor respecto al predio rústico sin nombre, ubicado en Acoxcatlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 7/986.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial y la Voz de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo y lugares de costumbre.

2-1

Tepehuacán de Gro., Hgo., a 29 de Mayo de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—C. ESPERANZA ESPINOSA LUCAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 7 de Julio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

IDELFONSO AVILES MOCTEZUMA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL CHAVACANO", ubicado en el Rosario Mpio. de Francisco I. Madero Hgo. medidas y colindancias obran expediente No. 367/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 2 de junio de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANSELMO GOMEZ GUERRERO, promueve éste H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en San Agustín Tlaxiaca Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 323/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 10 de mayo de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CRESCENCIO VARGAS PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio ubicado en San Jeronimo Mpio. del Arenal Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 368/86. Auto admite diligencias ordena publicarse

tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 2 de junio de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PLACIDA RAMIREZ MARTINEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio denominado "LOS ORGANOS", ubicado en el González González Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 321/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 10 de mayo de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FIDEL SANTIAGO MEJIA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "LA LUISA", ubicado en Dajiedhi Mpio. de Actopan Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 325/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 10 de mayo de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOSE MARIA CHAVEZ RICAÑO, promueve Diligencias Ad-Perpetuam, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Lote No. 7 Fraccionamiento Santa Ana del Monte. Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 154/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y "Acción" se edita ciudad lugares públicos de costumbre.

3—1

Cónvocase personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

Tulancingo, Hgo., a 27 de Febrero de 1986.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA LOPEZ LOPEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 9 de Julio de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GABRIEL DURAN CRUZ, promueve (n) diligencias Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico, y urbano del barrio Tlacomulco cabecera Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 843/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódicos Oficial del Estado y Ruta, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.

3-1

Convócase personas derecho predio (s), referencia, presentence deducirlo término legal.

Tulancingo, Hgo., Abril 28 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados a 7 de Julio de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSEFINA MONZALVO LOPEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial sobre un predio para acreditar derechos, propiedad y posesión denominado "EL CERRITO", ubicado en el barrio del Cerro de Tornacuxtila Hgo., medidas y colindancias obran

expediente No. 391/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer. 3—1

Actopan, Hgo., a 2 de junio de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 8 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HUGO VILLARREAL CAMPOS, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "LA ESTACION", ubicado en el Barrio del Boja Mpio. del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 320/86, Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periodicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 19 de mayo de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Julio 10 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE ALAMILLA REYES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en el Pueblo San Antonio Zaragoza, Municipio de San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 430/86.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares publicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 4 de julio de 1986.—El C. Actuario.—C.P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 8 de 1986.